

RESOLUCIÓN № **E**0042 SANTIAGO, 09 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se ha suscrito un Contrato por una parte la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Rut Nº 61.221.000-4, representada por su Superintendente don Jorge Rivas Chaparro, cédula nacional de identidad N°10.154.847-3 y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut Nº 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.
- 2. Que, el objeto del convenio celebrado es la realización del estudio "Formulación de Manual de Relacionamiento Comunitario SISS", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.
- 3. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo

RESUELVO:

- 1. Apruébese el contrato suscrito entre, la Superintendencia de Servicios Sanitarios y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para la realización del estudio "Formulación de Manual de Relacionamiento Comunitario SISS"
- 2. La Superintendencia de Servicios Sanitarios, pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de \$25.000.000.-(veinticinco millones de pesos), exento de IVA, monto que se pagará conforme a lo establecido en la clausula cuarta del referido acuerdo.
- 3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.



4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtitulo 1, Item 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA DECANO

DANILO KUZMANIC VIDALDIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr.Director Económico y Administrativo Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial Archivo FCFM